



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 050/2024

VISTO:

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 12 de marzo de 2024, bajo el N° 141.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que para poder llevar adelante el programa de actividades y eventos que realizará el Centro de Veteranos de Guerra para el 42° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que para poder llevar a cabo este programa de actividades requiere colaboración para poder afrontar los gastos que demanda.

Que es nuestro deber y responsabilidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Carta Orgánica Municipal, apoyar la Causa Malvinas y rendir homenaje a sus héroes.

Que por tal motivo, no podemos estar ajenos a toda iniciativa que organice el Centro de Veteranos de Guerra de nuestra ciudad con el fin de reivindicar nuestros derechos sobre las Islas Malvinas como parte integrante del Territorio Argentino y la Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- AUSPICIAR los actos y eventos programados por el **CENTRO DE VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS"** en conmemoración del 42° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°. – El auspicio aludido en el artículo precedente consistirá en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL /00 (**\$ 450.000,00**).

Artículo 3°.- El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será imputado a la partida de Ceremonial y Protocolo 3.39.391 de cada uno de los Concejales, de acuerdo al siguiente detalle:

Concejal: Zamora, Guadalupe.	(UO 4) \$ 50.000
Concejal: Rossi, María Lucía.	(UO 9) \$ 50.000
Concejal: Ybars, Maximiliano.	(UO 11) \$ 50.000
Concejal: Abregu, Walter.	(UO 10) \$ 50.000
Concejal: Arce, Alejandra.	(UO 5) \$ 50.000
Concejal: Bogado, Jonatan.	(UO 12) \$ 50.000
Concejal: Loffler, Matías.	(UO 7) \$ 50.000
Concejal: Runín, Federico.	(UO 6) \$ 50.000
Concejal: Vargas, Florencia.	(UO 8) \$ 50.000

Artículo 4.- REMITIR copia autenticada del presente acto a la Dirección Administrativa a los efectos de que esta realice el trámite administrativo correspondiente.

Artículo 5°. - **Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 12 de marzo de 2024.

FR